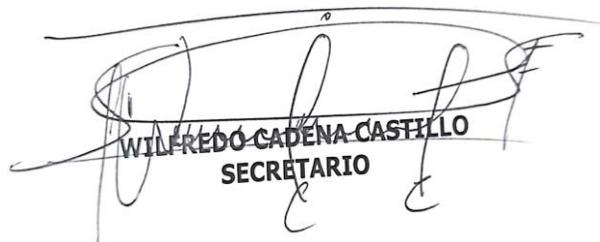




PROCESO: EJECUTIVO-MENOR CUANTIA
RADICADO: 2020-00076
DEMANDANTE: SOCIEDAD FIDUAGRARIA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO FIDUAGRARIA S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LANDAZURI
APODERADO DTE: DRA. MARTHA MARRUGO MORENO.

Constancia: Al despacho de la señora Juez el presente proceso, comunicándole que se allegó por parte de la apoderada judicial de la parte demandante, memorial mediante el cual anexa linderos de los inmuebles embargados por cuenta de este proceso y solicita se ordene la práctica de la diligencia de secuestro de estos. Sírvase proveer.

Landázuri, 12 de enero de 2024.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Landázuri, doce (12) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

En atención al memorial presentado por la doctora MARTHA MARRUGO MORENO, apoderada de la parte demandante, por medio del cual allega los linderos de los inmuebles a secuestrar, contenidos en la resoluciones 591 y 594 de 2018 y solicita fijar fecha y hora para la continuación de la diligencia de secuestro de los inmuebles embargados por cuenta del proceso, con los folios de matrícula inmobiliaria N°. 324-81200 y 324-81203 de la oficina de instrumentos públicos de Vélez, que se encuentra suspendida, procede este despacho a programar fecha para la diligencia.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR la fecha para continuar con la diligencia de Secuestro de los inmuebles urbanos, ubicados en el Municipio de Landázuri, identificados con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 324-81200 y 324-81203 de la oficina de instrumentos públicos de Vélez, para el **treinta y uno (31) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)** a las **Nueve (9:00 A.M.)**

SEGUNDO: Comuníquese al SECUESTRE al señor RAUL GALVIS TORRES.

NOTIFIQUESE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 15 DE ENERO 2024 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO